



**INFORME TÉCNICO  
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
INFORMACIÓN CONCEJO METROPOLITANO  
MDMQ**

**Empresa Pública Metropolitana  
Mercado Mayorista de Quito**

**24 de noviembre de 2023**

## 1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución Nro. DIR-MMQ-001-2023 expedida el 18 de enero de 2023, el Directorio de la MMQ-EP, en el Artículo 1 resolvió: *“Dar por conocido el Presupuesto codificado al 31 de diciembre de 2022 de la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito, prorrogado para el ejercicio económico 2023; y, aprobar el Plan Operativo Anual para el período 2023, en base a los informes técnico, financiero y jurídico presentados y aprobados por parte del Gerente General, y que son de entera responsabilidad de los servidores que los elaboraron, revisaron y suscribieron”.*

Mediante Ordenanza PMU No. 008-2023 del 01 de septiembre de 2023 sancionada por el señor Pabel Muñoz López, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el Concejo Metropolitano aprobó el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2023, aprobado en dos debates, correspondientes a las sesiones: No. 018 extraordinaria de 24 de agosto de 2023 (primer debate); y, No. 020 extraordinaria de 1 de septiembre de 2023 (segundo debate).

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4643-O del 08 de noviembre de 2023, la Dra. Libia Rivas, Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito certifica que la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión extraordinaria No. 007, llevada a cabo el martes 07 de noviembre de 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: *“1.- Conocimiento del oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0876-O, de fecha 31 de octubre de 2023, que contiene el "INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EN FUNCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)", suscrito por el Econ. Diego Alfredo Martínez Vinueza, Secretario General de Planificación. “resolvió:*

*“Que las entidades que se encuentran en estado de semáforo color rojo presenten un informe justificativo en un plazo máximo de 10 días, para conocer las dificultades que les impide lograr mejores indicadores de cumplimiento las cuales serán evaluadas por la Secretaría General de Planificación (...);”* mismos que deberán ser remitidos a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito en el plazo establecido.

El *“INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GAD DEL DMQ, EN FUNCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2023”* correspondiente al Tercer Trimestre del 2023, determina que en el Ranking de Eficacia de Gasto, por Entidades, la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito se encuentra en el puesto 35 de 70 entidades, con semáforo rojo, estado crítico, con calificación cumplimiento ineficaz, con los siguientes resultados:

RK DE EG	ENTIDAD	Avance Presupuestario del Presupuesto Total				EFICACIA DE GASTO PROMEDIO
		CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	%EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	
35	EPM Mayorista	\$6.823.552	\$5.396.483	\$3.265.012	48%	56%

## 2. BASE LEGAL

### 1.- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:

- Art. 6.- inciso 4 menciona: “Seguimiento y evaluación de la planificación y las finanzas públicas. El seguimiento y evaluación de la planificación y las finanzas públicas consiste en compilar, sistematizar y analizar la información sobre lo actuado en dichas materias para proporcionar elementos objetivos que permitan adoptar medidas correctivas y emprender nuevas acciones públicas. Para este propósito, se debe monitorear y evaluar la ejecución presupuestaria y el desempeño de las entidades, organismos y empresas del sector público en función del cumplimiento de las metas de la programación fiscal y del Plan Nacional de Desarrollo”.
- Art. 50.- menciona “Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial. - Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran”.
- Art. 117.- Niveles de evaluación. - El seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria tiene los siguientes niveles: Nivel Institucional. - Constituye el análisis, seguimiento y evaluación física y financiera de cumplimiento de las metas y objetivos, de la eficiencia y eficacia del gasto en los programas, proyectos y actividades institucionales [...].

### 2.- Código Normas de Control Interno:

- Código 200-02 Administración estratégica menciona que “Las entidades del sector pública y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos requieren para su gestión, la implementación de un sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de los planes operativos anuales y un plan plurianual institucional (...)”.
- Código 600-Seguimiento menciona “la máxima autoridad y los directivos de la entidad establecerán procedimientos de seguimiento continuo, evaluaciones periódicas o una combinación de ambas para asegurar la eficacia del sistema de control interno”.

## 3. DESARROLLO DEL INFORME

Conforme al presupuesto prorrogado que se encuentra vigente aun para la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito, al 21 de noviembre de 2023 se cuenta con la siguiente ejecución:

**Tabla 1. Ejecución presupuestaria 2023 Presupuesto prorrogado**

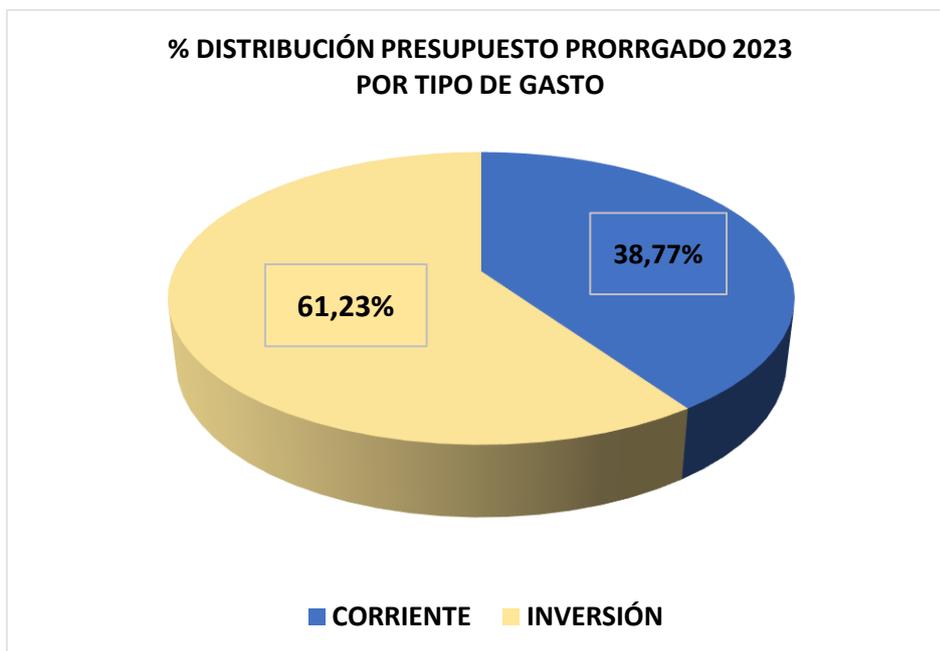
TIPO DE GASTO	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PRORROGADO	PRESUPUESTO DEVENGADO	% EJECUCIÓN
CORRIENTE	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	\$1.160.514,53	\$1.015.857,51	87,54%
		GESTIÓN ADMINISTRATIVA	\$1.484.866,76	\$689.391,09	46,43%
INVERSIÓN	DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	REPOTENCIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MMQ	\$3.670.817,20	\$2.938.644,25	80,05%
		FORTALECIMIENTO E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL MMQ	\$507.353,68	\$108.632,00	21,41%
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>\$6.823.552,17</b>	<b>\$4.752.524,85</b>	<b>69,65%</b>

Fechas de corte: 21 de noviembre de 2023

Fuente: SIGAME

Elaborado por: Unidad de Planificación

Con el fin de poder determinar el peso del presupuesto de cada proyecto, tanto de gasto permanente como no permanente, en la composición total se presenta el siguiente gráfico:



Fuente: SIGAME

Elaborado por: Unidad de Planificación

A través del proyecto Repotenciación y mantenimiento de la infraestructura física del MMQ, se financia la ejecución de obra y fiscalización de la Rehabilitación vial y parqueaderos del MMQ, financiado con recursos municipales por un monto de

\$3.592.317,20, por lo que su participación del presupuesto es la más alta con el 53,80%, con un devengado a la fecha del 80,05%.

**Tabla 2. Porcentaje participación por proyecto presupuesto prorrogado 2023**

TIPO DE GASTO	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO PRORROGADO	% Part.
CORRIENTE	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	\$1.160.514,53	17,01%
		GESTIÓN ADMINISTRATIVA	\$1.484.866,76	21,76%
INVERSIÓN	DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	REPOTENCIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MMQ	\$3.670.817,20	53,80%
		FORTALECIMIENTO E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL MMQ	\$507.353,68	7,44%
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>\$6.823.552,17</b>	<b>100,00%</b>

Para continuar con el análisis técnico de la situación actual del presupuesto 2023 de la MMQ-EP, debemos indicar que se ha presentado los informes y documentos correspondientes a fin de que se realice el Directorio de la empresa, para la aprobación de la actualización del presupuesto y del Plan Operativo Anual de acuerdo al siguiente detalle:

**Tabla 3. Plan Operativo Anual actualizado 2023 MMQ-EP**

TIPO GASTO	Proyecto	Prorrogado	2023	Variación	% Var.
CORRIENTE	GESTIÓN TALENTO HUMANO	\$1.160.514,53	\$1.214.361,63	\$53.847,10	4,64%
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	\$1.484.866,76	\$1.760.124,81	\$275.258,05	18,54%
INVERSIÓN	REPOTENCIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MMQ	\$3.670.817,20	\$4.014.838,52	\$344.021,32	9,37%
	FORTALECIMIENTO E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL MMQ	\$507.353,68	\$120.632,00	<b>\$-386.721,68</b>	-76,22%
<b>Total general</b>		<b>\$6.823.552,17</b>	<b>\$7.109.956,96</b>	<b>\$286.404,79</b>	<b>4,20%</b>

En el caso del proyecto Repotenciación y mantenimiento de la infraestructura física del Mercado Mayorista de Quito, se incrementa la asignación municipal en \$322.486.29, con el fin de financiar un contrato complementario, así como incremento de volúmenes de obra, y reajustes de precios

Debido a la necesidad de suscribir el contrato complementario, el plazo contractual será extendido por lo que se espera que el devengamiento total de dichos recursos, incluido el incremento, se lo realice en diciembre del 2023.

Una vez que se encuentre aprobado la actualización del presupuesto y POA 2023, se proyecta la siguiente ejecución presupuestaria:

**Tabla 4. Proyección ejecución presupuestaria 2023 MMQ-EP**

Proyecto	Presupuesto Actualizado 2023	Proyección devengamiento	% Ejecución
GESTIÓN TALENTO HUMANO	\$1.214.361,63	\$1.214.361,63	100,00%
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	\$1.760.124,81	\$1.400.000,00	79,54%
REPOTENCIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MMQ	\$4.014.838,52	\$4.014.838,52	100,00%
FORTALECIMIENTO E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL MMQ	\$120.632,00	\$120.632,00	100,00%
<b>Total general</b>	<b>\$7.109.956,96</b>	<b>\$6.749.832,15</b>	<b>94,93%</b>

#### 4. CONCLUSIONES

- La ejecución presupuestaria de la MMQ-EP al 21 de noviembre del 2023 es del 69,65%, por lo que, dentro del Ranking de eficacia de gastos por entidades, se encontraría en semáforo amarillo.
- La ejecución presupuestaria de la MMQ-EP a la fecha se encuentra por encima de la ejecución del sector al que pertenece.
- Conforme a la proyección de gastos, la MMQ-EP cerraría el periodo fiscal 2023 con una ejecución del 94.93%.
- Se requiere la firma del contrato complementario de la obra de Rehabilitación vial y parqueaderos del MMQ, para realizar el devengamiento del \$1.076.194, que incluyen el incremento de recursos municipales



## 5. RECOMENDACIONES

- Realización del directorio, a fin de aprobar el presupuesto y Plan Operativo Anual 2023 de la MMQ-EP.
- Transferencia inmediata de los recursos municipales aprobados en la Ordenanza PMU No. 008-2023 del 01 de septiembre de 2023, una vez aprobado el presupuesto 2023, por el directorio de la MMQ-EP.

## 6. FIRMAS

<b>Elaborado por:</b> Analista de Planificación	<b>Aprobado por:</b> Gerente General